

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: Proceso	Incidente de Regulación de Honorarios.
Radicación	Número 2016-00063.
Demandante	Carlos Francisco Castilla González.
Demandados	Carlos Enrique Castilla Campos y Otros.

Comedidamente me permito presentar en **PDF** comprobante de **(DEPÓSITO JUDICIAL)**, realizado por el demandado, el día 7 de diciembre del año en curso en el **BANCO AGRARIO SUCURSAL LA MESA CUNDINAMARCA**, a la cuenta del juzgado y dentro del proceso de la referencia así:

1.- SECUENCIAL PIN: 825709
VALOR \$1.160.000.00
CONCEPTO: PAGO HONORARIOS.

Lo anterior para que obre dentro del proceso referido.

Atentamente,


GONZALO ESCOBAR CARDOSO
C.C. No. 3.073.224 de La Mesa Cund.
T.P. No. 33.461 del C.S. de la J.

07/12/2023 09:22 Cajero: edgagarc

Oficina: 3142 - LA MESA

Terminal: B3142CJ04362 Operación: 367723913

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$1,160,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 825709

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 3073224

Nombre consignante : GONZALO IGNACIO ESCOBAR

Juzgado : 253862031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 25386310300120160006300

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 1032403716

Demandante : CAMILO MARIO GASCON CASTILLO

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 19058336

Demandado : CARLOS FRANCISCO CASTILLA GON

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$1,160,000.00

Valor total pagado : \$1,160,000.00

Código de Operación : 276719974

Número del título : 431420000039794

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

07/12/2023 08:58:22 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	825709
Fecha Maxima Recepción	13/12/2023
Código y Nombre Oficina Origen	3142 - LA MESA
Código del Juzgado	253862031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO LA MESA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	INCIDENTE REGULACION HONORAR
Número de Proceso	25386310300120160006300
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 1032403716
Razón Social / Nombre Completo Demandante	CAMILO MARIO GASCON CASTILLO
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 19058336
Razón Social / Nombre Completo Demandado	CARLOS FRANCISCO CASTILLA GONZALEZ
Valor de la Operación	\$1.160.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$1.160.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

RE: REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2016-00063

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/12/2023 14:28

Para:Gonzalo Escobar <gescobar56@hotmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. **Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.**

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gonzalo Escobar <gescobar56@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 12:58

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2016-00063

Cordial saludo. Dando cumplimiento a su auto anterior, me permito adjuntar en PDF, recibo de deposito judicial del pago de los honorarios a favor del demandante. Atentamente, GONZALO ESCOBAR CARDOSO, C.C. No. 3.073.224 de La Mesa Cundinamarca, T.P. No. 33.461 del C.S. de la J.